Firmado digitalmente por:
ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo
FAU 20131367857 soft
Fecha: 09/04/2025 13:07:51

RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00065–2025–MDL-OGAF

Lince, 09 de abril de 2025

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El **Informe N° 002-2025-MDL/SIE N° 001-2025-MDL-CS**, de fecha 08 de abril de 2025, emitido por el Presidente Titular del Comité de Selección del Procedimiento de Selección de la **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2025-MDL/CS,** cuyo objeto de la convocatoria es la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS QUE CONFORMAN LA CANASTA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN AL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC)"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 0006-2025-MDL-OGAF**, de fecha 20 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2025;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00056-2025-MDL-OGAF**, de fecha 01 de abril de 2025, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, incluyéndose el Procedimiento de Selección para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN AL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC)"**, cuyo monto estimado asciende a la suma de 150,627.50 (Ciento cincuenta mil seiscientos veintisiete con 50/100 Soles), incluido IGV;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00058-2025-MDL/OGAF** de fecha 02 de abril de 2025 se aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2025-MDL/CS para la "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS QUE CONFORMAN LA CANASTA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC)"** por un valor estimado de S/ 150,627.50 (Ciento cincuenta mil seiscientos veintisiete con 50/100 soles);

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00060-2025-MDL/OGAF** de fecha 03 de abril de 2025 se conformó el Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 0001-2025-MDL/CS para la para la "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS QUE CONFORMAN LA CANASTA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC)"**, hasta su consentimiento;

Que, mediante **Informe N° 001-2025-MDL/SIE N° 001-2025-MDL/CS-1** de fecha 04 de abril de 2025 el Comité de Selección realiza la devolución del Expediente, a la Oficina de Logística y Control Patrimonial en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, por observaciones a las Especificaciones Técnicas del requerimiento para la "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS QUE CONFORMAN LA CANASTA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC)"**;

Que, mediante **Informe N° 01077-2025-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 07 de abril de 2025 la Oficina de Logística y Control Patrimonial, señala que con Informe N° 01075-2025-MDL/OGAF/OLCP de fecha 05 de abril de 2025 remitió las observaciones realizadas por el Comité de Selección a la Subgerencia de Salud Pública y Programas Sociales; mediante Informe N° 00221-2025-MDL/GDH/SSPPS de fecha 05 de abril de 2025, la Subgerencia de Salud Pública y Programas Sociales envía la

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmmnYlNgoJdgwXR9XX%2B3oLagoIXU

Firmado digitalmente por:
ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo
FAU 20131367857 soft
Fecha: 09/04/2025 13:07:51

modificación a las Especificaciones Técnicas para la "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS QUE CONFORMAN LA CANASTA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC)"**; mediante correo electrónico de fecha 04 de abril de 2025 se le comunica a las empresas que participaron en la indagación de mercado, que por motivo de observaciones que fueron realizadas por el Comité de Selección se realizaron unos ajustes al requerimiento, por lo que se les realiza la consulta si los cambios efectuados no afectan su participación en el presente procedimiento de selección y asimismo ratifiquen su cotización mediante respuesta de correo electrónico; las empresas que participaron en la indagación de mercado ratificaron que los ajustes efectuados a las especificaciones técnicas no afecta su participación y que su cotización se mantiene vigente; esta ratificación hace que no varíe el Informe de Indagación de Mercado N° 007-2025-CECLL de fecha 27 de marzo de 2025, por lo que solicita la aprobación del Expediente de Contratación de la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2025-MDL/CS cuyo objeto de contratación es la "**ADQUISICIÓN DE INSOMOS ALIMENTICIOS QUE CONFORMAN LA CANASTA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC)"** y también solicita se deje sin efecto la Resolución de Oficina General N° 00060-2025-MDL/OGAF fe fecha 03 de abril de 2025;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00064-2025-MDL/OGAF**, de fecha 07 de abril de 2025, se aprobó Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2025-MDL/CS** referente a la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS QUE CONFORMAN LA CANASTA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN AL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC)**, por un valor estimado de S/.**150,627.50 (**Ciento Cincuenta Mil Seiscientos Veintisiete **con 50/100 Soles)**, incluido impuestos de ley; asimismo se dejó sin efecto la **Resolución de Oficina General N° 00058-2025-MDL/OGAF**;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección; el numeral 47.3 del referido artículo dispone que el Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado; el numeral 47.4 establece que los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante **Informe N° 0002-2025-MDL/SIE N° 001-2025-MDL-CS-1** el Presidente del Comité de Selección comunica que el Comité ha elaborado las bases de la **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2025-MDL/CS-1 Primera Convocatoria** referente a la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS QUE CONFORMAN LA CANASTA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN AL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC)",** con el valor antes referido, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el numeral 47.3 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y solicita su aprobación;

Estando a lo expuesto y conforme con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en uso de las facultades conferidas en el numeral 5 acápite 1.3 (En materia de contrataciones del Estado) del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 020-2024-MDL;

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmmnYlNgoJdgwXR9XX%2B3oLagoIXU

Firmado digitalmente por:
ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo
FAU 20131367857 soft
Fecha: 09/04/2025 13:07:51

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR las **Bases Administrativas** del Procedimiento de Selección para la **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2025-MDL/CS – Primera Convocatoria** cuyo objeto de la convocatoria es el **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS QUE CONFORMAN LA CANASTA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN AL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC)",** por un valor estimado de S/**150,627.50 (Ciento Cincuenta Mil Seiscientos Veintisiete con 50/100 Soles)**, incluido impuestos de ley;

.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al **Comité de Selección,** a efecto de que continue con el desarrollo del procedimiento de selección señalado en el artículo precedente.

Artículo 3.- CORREGIR los considerandos quinto al duodécimo de la Resolución de Oficina General N° 00064-2025-MDL/OGAF de fecha 07 de abril de 2025, entendiéndose que el nombre del procedimiento de selección es **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS QUE CONFORMAN LA CANASTA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN AL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC)"**;

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS TEÓFILO ARANDA RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmmnYlNgoJdgwXR9XX%2B3oLagoIXU